

8 9

SERMON

DE NUESTROS

SANTOS PADRES, Y FVNDADORES, San Iuan de Mata, y San Felix de Valois: 17. de De  
ziembre.  
 predicado por el P. M. Fr. Antonio Alos, del Orden de la Santissima Trinidad, en su fiesta, que se celebrò en nuestra casa de Valencia de Nuestra Señora del Remedio, en 17. de Deziembre 1654.  
 Estando patente el Santissimo Sacramento en la Capilla de los Santos, oracion de quarenta horas, y aviendo Indulgencia plenaria alli mismo, por nuestro Santo Padre Inocencia

Dezimo.

*Sint lumbi vestri præcincti, & lucernæ ardentes in manibus vestris. Lucz 12.*

**E**L celebrar oy esta fiesta con esta religiosa pompa, y Sermõ de nuestros Santos Patriarcas, no es, por ser nuevo el festijarlos, y rezar dellos entre nosotros, que ya es vsado, sino q̄ como viene la fiesta en día de trabajo, y estamos fuera de la Ciudad, justamente rezelosos de que no acuda auditorio, dexava-

mos el sermõ, y musica, hasta que este año hemos obtenido gracia de la Santidad de nuestro Santo Padre Inocencia Dezimo, de concedernos para este día en esta Capilla Indulgencia plenaria a los que la visitaren, y oracion de quarenta horas del Santissimo patente en ella, que con esto, como espiritual atractivo, acude el auditorio, y

A fe

Matth.

14.

S. Amb.

se puede predicar; porque segun dixo Christo Redentor nuestro. Matthæi 24. *Vbi fuerit corpus, illic congregabuntur & aquilæ.* Donde estuviere el cuerpo, se congregan, y juran las aguilas generosas. San Ambrosio lib. 2. de Sacramentis, c. 2. dize: *Vbi Corpus Christi, ibi & aquilæ volare consueverunt, ut terrena fugiât, caelestia perant.* Donde está patente en veneracion el Santissimo Cuerpo del Señor, Christo Iesus, alli se congregan, y vienen batiendo con afectos de devocion las almas generosas como aguilas; como se ve oy en esta casa. La Indulgencia no es mas, que desde primeras Visperas hasta oy puesto el Sol, a los que confessados, y comulgados visitaren devotos esta Capilla de los Santos, rogando por el Estado feliz de la Santa Iglesia, y paz entre los Principes Christianos. Quede esto dicho por ocasion de la fiesta, y sermon, y por el Santissimo Sacramento.

Ahora vamos a nuestro sermon. Celebra el dia de hoy nuestra Sagrada Religion de la Santissima Trinidad fiesta en hora de sus

dos Santos Patriarcas, y Fundadores, San Iuan de Mata, y San Felix de Valois, nobles en linage, y sangre, mas insignes, y nobles en virtud, santidad, y milagros. El vno, y mas principal en esta fundacion de Religion, que es San Iuan de Mata, fue natural de Falco en Francia, en la Provença, hijo de Eufemio, o Eufremio de Mata, noble, y de loables costumbres; y de Marta de Marcella su consorte, devora, y noble señora. Fue Dotor graduado en la Insigne, y celebre Universidad de Paris, la Sorbona; leyó en ella; y vivió despues en el desierto tres años en compañía de San Felix Anacoreta, que veinte años avia q̄ vivia en aquel desierto de la montaña llamada Brodelia, en la Diocesi Meldense: en su primer Missa, que celebró S. Iuan de Mata en Paris, en presencia del Obispo, y otros Prelados, y doctos, tuvo la celestial vision, y revelacion, para fundar esta Religion Santa, apareciendosele vn Angel del Señor, vestido de nuestro habito, y Cruz, con dos cautivos debaxo de sus manos, moro,

y Chris-

y Christiano, como trocándose vno por otro. Por segunda vez la tuvieron entrambos en Roma, celebrando Misa el Papa Inocencio Tercero, al elevar la Sagrada Hostia. Fue San Juan General primero de nuestra Orden nombrado, y confirmado por su Santidad de Inocencio Tercero. Fue Legado Apostolico en el Reyno de Dalmacia, y Dioclia. Vivió cinquenta y quatro años, y meses, naciendo, o siendo bautizado Vispera de Sã Juan Bautista, en veinte y tres de Junio 1160. por lo qual se llamó Juan en el Bautismo, murió santamente, aviendo recebido los Santos Sacramentos de la Iglesia con mucha devocion, y lagrimas, rodeandole vn grãde, y celestial resplandor, en diez y siete dias del mes de Diciembre 1214. fue sepultado en veinte y vno de dicho mes, y año en Roma en su Convento de Santo Tomas de Formis; porque aquellos quatro dias por el gran cõcurso de gente, que acudia a venerar su Santo Cuerpo, mando el Papa estuviessse expuesto al pueblo.

San Felix de Valois excede en linage a San Iuã, si Iuan le excede en la dignidad de General, y principal Patriarca, porque fue de sangre Real, hijo de los Condes de Vermandois, y Valois, su padre se llamó Ranulfo de Francia, hijo de Vgo de Francia, y este hijo segundo de Enrico Primero Rey de Francia, y así nuestro Sãto Felix fue nieto segũdo, o bisnieto de Enrico Primero Rey. Su madre fue la muy noble Madama Leonor, hermana del gran Teobaldo, Conde de Bles, y Xampaña. Llamavase primero nuestro Sãto, Vgo de Frãcia, despues quando renunciò el mudo, y nobleza, y se ordenò Sacerdote, trocò el nombre de Vgo, en Felix, y se fue al desierto, donde vivió veinte años como penitente Anacoreta, hasta que le fue a buscar avisado, y guiado por vn Angel San Juan de Mata, y hallado vivió en su cõpañia tres años en aquel desierto, hasta que avisados por vn Angel, passarõ a Roma, y fundaron esta Religion con propia regla. (*Sub propria regala*) vivió San Felix ocheta y cinco años,

A 2      nacien-

naciendo en nueve de Abril  
1127. muriendo en quatro  
de Noviembre 1212. en el  
Monasterio Capital de la  
Orden, llamado Ceruo Fri  
gido en Francia.

A estos dos grâdes San-  
tos, y Patriarcas, ô Funda-  
dores nuestros, se consagra  
la fiesta de oy, no porque  
los dos murieron en este  
dia, en el qual solo murió  
San Juan; y San Felix en  
quatro dias de Noviẽbre,  
fino porque el Papa Inocen-  
cio Dezimo en el breve  
desta Indulgẽcia de oy los  
pone los dos en vn dia, que  
es oy.

Harà dificultad a mu-  
chos, y quiza a todos, como  
se llaman estos Santos, Fû-  
dadores desta Religion, si  
el blason glorioso della, q̃  
inspirado del Cielo le dió  
Inocencio Tercero, es: *Hic  
est ordo approbatus, non à  
Sanctis fabricatus, sed à solo  
Summo Deo*; este es orden  
sacro, aprovado, y confir-  
mado por Inocencio Ter-  
cero, no fabricado ni funda-  
do por Santos, sino por el  
Sumo Dios. Si Dios trino,  
y vno es el autor, y funda-  
dor 'especial deste Sagrado  
Orden, como son, y se lla-  
man fundadores suyos ef-

tos dos Santos Patriarcas?

Respondo, que biẽ pue-  
de ser todo así, si se entien-  
de bien. Porque tambien  
se llama Christo, y es pie-  
dra fundamental de la Igle-  
sia Catolica: prima Cor. 10.

*Petra autem erat Christus, y  
por Itaias 28. v. 16. dize el  
eterno Padre: Ecce mittam  
in fundamentis Sion lapi-  
dem probatum, angularem,  
preziosum, in fundamẽto fun-  
datum. Yo embiare del Cie-  
lo a los fundamentos de  
Sion vna piedra provada,  
angular, preciosa. Forerio  
explica: mitto, in Hebrgo pro-  
prie est fundare: fundare in  
Sio lapidem, est fundare Sion  
in lapide, vel super lapidem,  
phrasi Hebræa. Neque cuiquã  
dubium esse debet, quin lapis  
iste Christus sit, vt ex Evan-  
gelio, Paulo, & Epistola Pe-  
rri apparet; nam hic est lapis  
factus in caput anguli: &  
nemo aliud fundamẽtum po-  
test ponere, prater id, quod po-  
situm est, quod est Christus Ie-  
sus. 1. Corinth. 3. v. 11. Pre-  
ziosum dicit; quid enim con-  
ferri potest cum homine Deo?*

Esta piedra fundamental de  
la Iglesia figurada en Sion,  
no tiene duda, q̃ es Chris-  
to, como consta del Evan-  
gelio, de Paulo, y de Pe-  
dro,

1. Cor. 10.  
Isa. 28.

Forerio.

1. Cor. 3.

Y Guillel-  
molenyn  
en verso  
dize lo mis-  
mo con es-  
tas pala-  
bras.

*Ordinis  
est Triadis  
Deus Au-  
thor Tri-  
nus, &  
vnus, non  
fundator  
homo, sed  
Deus ipse  
fuit.*

dro; y nadie puede echar otro fundamento, dize Pablo, sino es este, que puso, y echò el Padre eterno, que es Christo Iesus.

Con todo esto son fundamentos de la Iglesia los Apostoles, como dize San Pablo ad Eph. 2. *Etis cives sanctorum super edificati supra fundamentum Apostolorum.* Y P sal. 86. hablando de la Iglesia, dize David: *Fundamenta eius in montibus sanctis.* Que està fundada sobre mōtes santos, que son los Apostoles, como explica San Agutin: *Quare fundamenta sunt Apostoli? quia eorū autoritas portat in firmitatem nostram.* Y Apocal. 21. los viò San Juan como fundamentos del muro de la Iglesia. Como pues si Christo Iesus es el fundamento, y piedra fundamental de la Iglesia, lo son tambien los Apostoles? En especial San Pedro, a quien el mismo Christo llama piedra fundamental de su Iglesia: *Tu es Petrus, & super hanc petram edificabo Ecclesiam meam.* Matth. 16. No es la misma dificultad aqui que la de nuestra Religion? su fundador Dios Trino, y con todo dezimos, lo son

San Juan de Matá, y San Felix.

Respondo pues con Tertuliano lib. 4. *adversus Marcionem*, que Christo quiso de sus propios nombres, y figuras honrar a San Pedro amado dicipulo, dandole semejante nombre, y oficio, como el tenia, de piedra fundamental de la Iglesia: *Affectavit charissimo discipulo rē figuris suis.* (Cuya principal es la piedra, q̄ diò aguas al pueblo, 1. Cor. 10. *Consequente eos petra, &c.*) *peculiariter nomen communicare; p̄ suo proprius, quā de non suis.* Por participacion, y gracia, ò favor, y privilegio amoroso y singular, le quiso comunicar nōbre, y oficio a Pedro, de sus mismos nōbres, y figuras, que el tenia por naturaleza, y excelencia.

De aqui hago la solucion a nuestra duda. La Santissima Trinidad, v Dios Trino, autor, y fundador principal desta Sagrada Religion: *affectavit charissimis suis peculiariter nomen communicare, proprius, quam de non suis.* Quiso comunicar a estos dos Santos carissimos suyos, por participacion, y gracia con afecto amoroso

Ad Ephesios 2.

Psal. 86.

S. Aug.

Apocalypsi 21. 14.  
 & murus Civitatis habēs fundamenta duodecim & in ipsis duodecim nomina duodecim Apostolorū Agni. Matt. 16.

amoroso, el oficio, y blason de fundadores desta su Religion.

Mas, Christo en ordena la Iglesia, es piedra fundamental primaria, como di-

Zach. 4.

*Et educet lapidem primum, & exequabit gratia gratia eius.*

Castro.

Sacara Dios la piedra primaria. Christoval Castro sobre esse lugar le explica assi: *Educet lapidem, nempe Pater Christum, & mundo manifestabit, & crescere faciet in magnum montem, qui ostensus est Danieli, cap. 2. De Christo intelligunt Cyrillus, Hiero. Aymo, Remigius Rupertus, Hugo, Dionysius, Vatablus, & ita accepit Chal. deus, cum dicit: & emerget Messias, cuius nomen ab eterno est, & potterur Imperio omnium Regnorum.* Todos estos Padres, y el Caldeo entienden de Christo Señor Nuestro el lugar, y piedra primaria, de q̄ habla el Profeta, la qual no solamēte es fundamento de la Iglesia, mas tambien clave, o piedra angular, añade Castro: *Qui lapis quidem fuit, non tantum fundamentū Ecclesie, sed & angularis.*

Siendo pues piedra fundamental primaria Christo,

no excluye otras fundamētales secundarias, como Pedro, y los demas Apostoles. Assi Dios Trino es el fundador primario de nuestra Sagrada Religión, y Orden, y San Iuan, y San Felix Fundadores secundarios, escogidos por la Santissima Trinidad, para executores desta espiritual fabrica. Digase pues con mucha razon; *hic est ordo approbat⁹, non à sanctis primario fabricatus, sed à solo Summo Deo; però, isti sunt fundatores, & lapides fundamentales secundarij, y nosotros, cives Sactorum superedificati supra fundamentum Sanctorum Patriarcharum, Ioannis, & Felicis.*

Mas, ponderolo de otra manera. Dios no fue el Legislador, y Autor de la Ley escrita, y antigua de la Synagoga de los Iudios? Exo. 20. decēdiò con grande autoridad al monte Sinai, diò la Ley, diò ceremonias, y preceptos, para q̄ con ellos se governase aquel pueblo suyo, assi se llama: *Dominus Legisfer noster*, Dios; y la Ley, Ley de Dios; y la Iglesia dize en el rezo de Santa Catarina Martyr: *Deus, qui dedisti legē Moysi in summitate montis Sinai.* Pues con

Exod. 20.  
à v. 1.

Isa. 33. n:  
22.

Luca 2.  
23. sicut  
scriptum  
est in lege  
Domini.

tedo

osue 8.  
i. in vo-  
mincle.  
Moysi:  
Luce 2.  
Cum  
legē  
Moysi.

todo esto sabemos, que se llama Moysen el Legislador de aquel pueblo, y la Ley se dize ley de Moysen, porque fue el Ministro que escogio Dios, para dar esta Ley al pueblo, y el primer superior, y caudillo, que le governo con ella.

Pues así ni mas ni menos, Dios Trino, y Vno, es el Fundador, y Legislador de nuestra Sacra Religion, y regla, diò la traça, y modelo en apariciones repetidas de Angel con habito, y Cruz, è insignia de Redenciõ de Cautivos; inspirò la regla segùn la vision del Angel, y por tanto se intitula Orden, y Religion de la Santissima Trinidad, es nuestro titular, y principal fundador. Pero no obstante esto, son tambien, y se llaman nuestros Patriarcas S. Iuã, y San Felix, Fundadores desta Religion de la Santissima Trinidad, y Legisladores suyos, *sub propria regula*, como dizen los Pontifices en sus Bulas, y en el epitafio del sepulcro de S. Iuã de Mata en Roma se lee: *Institutus est nutu Dei Ordo Santissima Trinitatis, & captivorum, à fratre Ioanne sub propria regula sibi ab Apo-*

itaphiū  
ulchri  
Ioannis.

stolica Sede concessa. Y Vrba no Octavo en la Bula que concede para rezar doble, y con Octava de Santa Ines secundo, dize: *Olim ordo huiusmodi nutu Dei à Felicis recordat. Innocentio III. predecesore nostro, die festo Sancta Agnetis secundo, sub regula propria Sanctis Patriarchis dicti Ordinis fundatoribus tradita, institutus fuit, &c.* Y Barbosa in *collección Bullarū*, fol. mihi 579. dize: *santissima Trinitatis ordinem sub propria regula approbavit Innocentius III. constitut. 9. incipiente: operante, &c.* Y así hazen mal de poner a nuestros Fundadores en el arbol de los que viven debajo la regla de San Agustín. Con esto se concuerda todo bien, y se decifra la duda propuesta.

A estos Santos pues Fundadores, y Patriarcas hōran oy sus hijos en esta fiesta, y culto sacro. Que al fin es obligacion, que corre muy apretada a los hijos de hōrar a sus padres. Malach. 1. v. 6. *Filius honorat patrem, & servus Dominum suum. Si ergo pater ego sum, ubi est honor meus? Dicit Dominus exercitū.* Christoval Cas-

Urbano 8.  
apud si gces  
as in  
Chronico,  
fol. 492.

Malac. 1.

Castro.

tro

tro ay : *Quasi dicat, filij officium est, patrem honore prosequi, & servi Dominum timere. Loquitur ergo de cultu divino, & honore religioso despecto à Sacerdotibus, qui non curabit sacrificia, & eorum debitum ritum.* El hijo tiene obligacion de honrar al padre. Pues si yo soy Padre vuestro, dize Dios a los Sacerdotes de su pueblo, dōde està mi honor? como no me honrais con ritos sacros, y sacrificios?

Cayetano.

Cayetano dize, que es natural propension en los hijos, sollicitar, y buscar, o procurar con diligēcia la honra de sus padres : *Honor parentum naturaliter queritur in filijs.* Así nosotros, como hijos de nuestros Santos Padres Fundadores desta su Sagrada Religion, acudimos oy a la honra y culto, que se les deve.

Y el mismo Christo Señor Nuestro es expresso exemplar de buenos hijos en orden a honrar a sus padres. En la Cruz estava entre las agonias, y ansias de la muerte, y trato con particular cuydado de honrar a su Sāta Madre, que al pie del tronco, en que el pade-

cosa, cuydo de su confues- lo, y comodidad, encargā a dofela a su amado dicipulo Iuan: *Cum vidisset Iesus matrem, & discipulum stantem, dixit matri suæ: Ecce filius tuus, &c.* Ioann. 19. Y esto escribe solo San Iuan entre los Evangelistas, y se dexa la Conversion admirable del Ladron, y la promesa, que le hizo Christo del Parayto Celestial en aquel dia, como lo advierte San Ambrosio, in *Cathena Sancti Thomæ*, diciendo : *Ioannes docuit, quod alij non docuerunt, quemadmodum in Cruce positus, Matrem appellaverit. Nā si religiosum est, quod Latroni donatur vita, multo uberioris pietatis est, quod à filio mater tanto affectu honoratur. Que si es accion religiosa prometer vida eterna a vn ladron arre-* pentido, mucho mayor piedad es, honrar vn hijo a su madre con tanto afecto, y cuydado. San Aguttin in *Cathena Sancti Thomæ*, aña-

Ioann. 19

s. Amb

s. Au

filij



*sibi, sic & omnis homo proximum sibi, omnis caro ad similem sibi coniungetur, & omnis homo simili sui sociabitur, que cada vno busca, y se aviene biẽ con el, que es semejante asĩ; asĩ la Virgen, y Angeles, que son puros, facilmente, y con gusto tratan con Virgines puros, como nuestros Santos.*

Lo segũdo, es menester poner la castidad en lo alto por desprecio, y renunciacion de cosas terrenas; *per abiectionem rerum terrenarum.* Allà Genesis 12. le dize Dios al Patriarca Abraham, que salga de su tierra, de casa de su padre, y deudos, que le harà grande persona. *Egredere de terra tua, & de cognatione tua, & de domo patris tui, & faciam te in gentem magnam.* Y luego añade el texto, q̃ se le apareció Dios muy familiar, prometiendole dar toda aquella tierra a su decendencia. *Et apparuit Deus Abraham, & dixit ei: semini tuo dabo terram hanc.* Para aparecersele familiar, le mandò renunciar, patria, deudos, &c. Para darnos a entender, dize Filon Hebreo, lib. 6. *Quod detertus potiori infidietur;* que Dios se apa-

rece al desembaraçado, y sacudido de todas las cosas terrenas, y tẽporales, quanto al cuerpo, y alma. *Postquam Abraham totam domum egressus est, ait lex, visum ei Dominũ, docens, quod manifeste apparuit extricato rebus mortalibus, & revertenti ad incorpoream animam.*

Asĩ nuestros Santos Patriarcas renunciaron, y dexaron estados, patrimonios ricos, patria, deudos, palacios, y se metieron en un desierto en abito de penitentes. San Iuan de Mata renunciò Catedras de Paris; en Falcon patria suya, deudos, hazienda, regalo, &c. San Felix renunciò Palacios, Condados, el derecho q̃ podia tener a la Corona, y Reyno de Francia, dexo preciosos vestidos: q̃ estãdo en Palacio del Rey su deudo, tratado como Principe, no se le quietava el espiritu, llamavale Dios a la soledad, apartavale con inspiraciones, de patria, mũdo, carne, y sãngre, para disponerle para Patriarca, y caudillo de grande gente Religiosa; *Faciam te in gentem magnam.* El se resolvió de dexarlo todo; renunciò

Gen. 12.

Philon.

hasta el Ilustrísimo nombre de Vgo de Francia de la sangre, y llamóse Felix, y ordenóse de Sacerdote, vestido de abito Eclesiástico, y despues se entró en el desierto Brodelio, donde vivió veinte años, hasta q̄ le buscó, y halló San Iuã de Mara, y así vino a ser Patriarca desta illustre familia. ¶ Religion.

Reparo yo en el renunciar el Santo, y trocar el nombre illustre de Vgo de Francia, en Felix Anacoreta. Y haze a nuestro caso, lo q̄ de Iosue dize Tertuliano lib. adversus Iudæos, ca. 9. que antes que sucediesse a Moyses en el gobierno del pueblo Israelítico, se llamava Ausès, y luego que fue señalado para suceffor de Moysen, y caudillo del pueblo, trocò el nòbre de Ausès, y se llamó Iesus Navè, o Iosue: *Dum Moysi successor destinaretur Ausès filius Navè, transfertur certe de pristino nomine, & incipit vocari Iesus.* Así nuestro Patriarca San Felix, *dum destinatur*, para Socio, y Compatriarca de San Iuan, para fundador, y caudillo de una gran Religion, pueblo querido de Dios, llama-

dose antes Vgo de Fràcia, dexa esse nombre, y toma el de Felix: *Transfertur de pristino nomine, & incipit vocari Felix*; Mas dicho, y feliz por este següdo nombre, y oficio, que por el primero, por grande, è illustre que fuesse.

Pues como estos gloriosos Sãtos fueron tan castos Virgines, tan dexadores de cosas caducas del siglo, por grandes, y gloriosas, q̄ fueron, no es mucho, que gozassen tan celestiales visiones, y revelaciones, apariciones de la Virgen, de Angeles, &c.

Mas, pregunto, son verdaderas, y sin sospechas falsas visiones, y apariciones? Y como que son, en gente, y personas tan virtuosas, y santas, virgines castísimas, penitentes austeros, ayunadores, limosneros, despreciadores de riquezas, y mudo; que San Iuan de Mara, aun quando se criava a los pechos de su madre, se abstenia de los Lunes, Miercoles, y Viernes; que es lo que nos dize el Evangelio en la otra clausula: *Et lucerna ardentes in manibus vestris, id est, opera ardentia per charitatem, & lucerna alijs*

Hugo.

per exemplum explica Vgo. Hombres de gran virtud, y santidad, no se puede dudar de la verdad, y certeza de las apariciones, y visiones del cielo, que tuvieron.

Act. 10.

Hermoso texto al intento, Actorum 10. a verba. vsq. 22. donde se cuenta de Cornelio Centurion, que erat vir religiosus, ac timens Deum cum omni domo sua, faciens elemosynas multas plebi, & deprecās Deum semper. Que era vn hōbre muy Religioso, temeroso de Dios, y dado a la oracion. Y luego dize, que se le apareció vn Angel del Cielo, y le dixo, embiāsse a llamar a San Pedro, que le diria, lo que le convenia hazer: Is vidit manifeste quasi hora diei nona Angelum Dei introeuntem ad se, & discētem sibi: Corneli, orationes tuae, & elemosyna ascenderunt in cōspectu Dei; nunc mitte viros in Ioppem, & accersi Simonem, qui cognominatur Petrus; is dicet tibi, quid te oportet facere. Embio tres, v. 22 Qui dixerunt, Cornelius Centurio, vir iustus, & timens Deum, & testimonium habens ab universa gente Iudeorum, responsum accepit ab Angelo Sancto, accersere

re in domum suam, & audire verba abs te. Cornelio Centurion varon justo, y temeroso de Dios, de buen nombre, y fama entre los Iudios, ha recebido vn aviso de vn Angel Santo, de que te llegues hasta su casa, y le digas, lo que le conviene para su salvacion. Pues para que tanta salva, y precambulo, de que es varon justo, temeroso de Dios, limosnero, y que tiene muy buen nombre entre los Iudios? Responde San Juan Chrysostomo homil. 22. in Acta: Dicunt laudes, ut persuadant, quia Angelus apparuit ei. Dizen, y refieren sus virtudes, y alabāças, para con esso persuadir, que en toda verdad se le avia aparecido Angel del Señor. Bien. Pues, assi primero se escriven las virtudes, penitencias, castidad virginal, limosnas, ayunos, desprecio del mundo, y bienes terrenos, en nuestros Santos Patriarcas, antes que se cuenten las visiones, y apariciones, que tuvieron de Angeles del Cielo, y de la Reyna dellos, ut persuadeat quod Angelus apparuit eis. Salva es, para dár todo credito a las visiones, y apariciones.

Chrysost.

Mas, *lucerna ardentis in manibus vestris*, dize Christo: Luzes claras, y ardientes en vuestras propias manos. Que entiēde por estas luzes en manos? San Buena ventura respōde, que la ley, y preceptos divinos, executados, y puestos por obra: *Lucerna enim recte dicitur divinum mandatū. Prov. 6. Mandatū lucerna est, & lex lux.* (Psalm. 18. *Præceptum Domini lucidum illuminans oculos*) *hac lucerna est lux in manu, quando mandatū est in operatione.* Y Matth. 5. dize Christo: *Luceat lux vestra coram hominibus, ut videant opera vestra bona, & glorificent Patrem vestrum, qui in celis est.* La ley es luz, los preceptos, y aū los consejos, dize Vgo, que a ellos combida, y anima Christo en este Evāgelio: *Ut ad implenda consilia, & præcepta invitaret, Dominus discipulos, subdit: Utilitatem, quæ ex implerione sunt consecuturi;* pues ahora, tener las luzes en las manos, es tener la ley, y consejos en la execucion, y obra, especialmente los superiores, y Prelados de Religion, la regla en que se contiene la ley, y consejos de la Religion, *ut vi-*

deat, los subditos, y tomen exemplos, esto es, *lucerna in manibus vestris.* S. Buena-ventura advierte, que este Evangeiio se lee en las fiestas de los Confessores, porque en el se alaban de tres cosas, de apartarse del mal, en el ceñir de los lomos; de obrar bien, en el llevar las luzes en las manos; y de aguardar, y esperar lo muy bueno, y celestial, en el dezirles, que sean semejantes a los criados, que aguardan a su señor, que venga de las bodas: *Notandū est hic, quod Evangelium istud legitur in festis Confessorum, propterea quod in ea cōmendantur tripliciter, scilicet, quantum ad declinationem mali, in præcunctione lumborum; quantum ad operationem boni, in portatione lucernarum; & quantum ad expectationem optimi, in similitudine hominum expectantium Dominum suum.*

Reparo en el portatione lucernarum; que son preceptos, consejos, y ley en manos, esto es, obra, y execucion, de los buenos Prelados. Confirma se con texto 4. Regum. 12. Vnge el Sacerdote Ioyada a Joas en Rey de Israel, y dizelo así

S. Bonav.

S. Bonav.

Pf. 18.

Matth. 5.

Hugo.

4. Reg.

et

el texto misteriosamente: *Produxit filium Regis, & posuit super eum diadema, & testimonium: feceruntque eum Regem, & unxerunt.* Sacolo en publico, puso en la cabeza la corona, y diadema Real, y el testimonio sobre el, y ungiéronle ea Rey. Que es aquel testimonio, que le puso encima? Responde Pedro Comestor. 4. Regum, cap. 16. *Testimonium, id est, legem dedit ei tenendam in manibus, (esto es, lucerna ardentes in manibus) ut cum ipso habitu Regni disciplina legis Dei servanda committeretur.* Puso en las manos la ley de Dios escrita, esto es el testimonio, para que juntamente con el abito, è insignia del Reyno, y dignidad, entendiesse, q̄ avia de guardar, y cumplir puntualmente la ley de Dios, para dar exemplo a sus vasallos, que esta es la obligacion del buẽ superior. *Lucerna mandati, & lex lux, in manu est, quando mandatum est in operatione.*

Asi a nuestros Patriarcas San Iuan, y San Felix la insignia del Reyno espiritual de fundadores, Patriarcas, y superiores, al vno

de General, al otro de Prior primero de la casa capital de Ceruo Frigido, les dieron, pero tambien *testimonium, id est, legem, regulam propriam posuit, & dedit in manibus tenendam,* el Sumo Sacerdote Inocencio Tercero, *ut simul cum habitu Regni disciplina legis servanda committeretur.* Les diò, y encargo la regla de la orden, para que la observassen como superiores. Y ellos la supieron siempre *in manibus*, observandola puntualissimamente, San Felix catorze años, que vivió despues de la institucion de la Religion, y data de la regla propia; y S. Iuan diez y seis años, con tanto cuydado, q̄ a los quatro meses de fundada la Religion, y Convento de Santo Tomas in formis, en Roma, por Inocencio Tercero, tratò luego de hazer vna Redëcion, nombrò dos Redentores de sus Religiosos, acudiò el Papa con grande limosna, y otros Magnates, y fuerò a redemir cautivos. Despues el mismo Santo hizo redenciones en Tunez, en Valencia, &c.

Y asi llenos de merecimientos llegaron al termi-

no, y fin de su vida, San Felix murió en Cervo Frigido de 85 años, 1212. en 4. de Noviembre, aviendo exortado a sus subditos a la obervancia de la regla, al cuidado de la redencion de cautivos, a la paz fraternal entre si, a la oracion, y silencio, &c. Recibió los Sacramentos devotísimamente, y dió su santa alma al Criador; y al pútoñeron las campanas del Convento por sí mismas, o por Angeles, que convocaron los pueblos a venerar el Santo Cuerpo. Allí está sepultado honrosamente, y venerado.

Sã Iuan murió dos años despues, en Roma en su cõvento de Santo Tomas, entre sus Religiosos, aviendoles hecho vna espiritual plática, recebido los Sacramentos con mucha ternura, y lagrimas, y abraçado con vna Cruz le despidió desta vida, al punto descendió vn grande resplandor del Cielo, q̄ rodeó su Santo Cuerpo, y fue en 17. de Deziembre, 1214. fue tan grande el concurso de gente, que acudió a venerar su Santo Cuerpo (acudió tambien Inocencio Papa con los Cardenales a las honras

y exequias) que mandò su Santidad, no le sepultasen de quatro dias, y así lo sepultaron dia de Santo Tomas a 21. Obró Dios muchos milagros por su interceision, cobraron vista quatro ciegos, y salud vna muger baldada, al tacto del santo Cuerpo.

Aquí entra el *præcinget se Dominus, & ministrabit illis, in Cælo æternam remunerationem.* Que el Señor, por quien ellos se ciñeron, para servirle toda la vida, se ciñó para premiarles con eterno premio de su gloria.

Este es el sermon de los loores de nuestros Santos Patriarcas. Grandes Santos son, heroicos exemplos de virtudes nos han dexado, huellas de perfeccion han estampado, para que las sigamos imitandolos: *imitari non pigeat, quod celebrare delectat.* Dize Augustino: S. Aug. pues con tanto gusto celebramos sus virtudes, y fantidad, tratemos de imitarlos, que cõ su interceision, y oraciones, animandonos nosotros de nuestra parte, y dandonos Dios los socorros de su gracia, conseguiremos la felicidad de la eterna gloria, *quam, mihi, & vobis, &c.*

Pongo

Pongo aqui el tenor del Breve de N. muy Santo Pa-  
 dre Innocencio X. de que hago mencion en el  
 Sermon, a cerca de la Indulgencia, y  
 oracion del Santo.

## INNOCENTIVS PP. X.



**V**NIVERSI  
 Christi fide-  
 bus, presentes  
 literas inspe-  
 cturis salutē;  
 & Apolu-  
 nem. Ad al-  
 religionem,  
 salutem celestis  
 thesauris pia  
 tenti: omnibus  
 flexus Christi  
 re poenitentibus  
 sis, ac sacra-  
 captivorum  
 Civitatis Val-  
 ea sitam Cape-  
 rum Ioannis,  
 Ecclesie, eius-  
 & Altaribus,  
 sive singulis,  
 eas, vel ea,  
 illorum singu-  
 la etiam visit-  
 alia reperitu-  
 concessa, die  
 Sanctorum  
 licis à prin-  
 que adior-  
 rum solis festi

huiusmodi singulis annis  
 devote visitaverint: vel ora-  
 tioni quadraginta horarum  
 continuatarum, non autem  
 interpolatarum, de licentia  
 ordinarij in eadem Eccle-  
 sia semel in anno institu-  
 dæ, per aliquod temporis  
 spatium devotæ interfue-  
 rint, & ibi pro Christiano-  
 rum Regum concordia, hæ-  
 resum extirpatione, ac San-  
 ctæ matris Ecclesie exalta-  
 tione, piæ ad Deum preces  
 effuderint. plenariam om-  
 nium peccatorum suorum  
 indulgentiam, & remissio-  
 nem misericorditer in Do-  
 mino concedimus. Presen-  
 tibus ad septennium ratum  
 valituris. Volumus autem,  
 ut si alias Christi fidelibus  
 in quocumque anni die di-  
 ctam Ecclesiam, sive capel-  
 lam, aut altare in ea sitam  
 visitantibus, vel in dicta præ-  
 missa per agentibus aliqua  
 aliâ indulgentia perpetuâ,  
 vel ad tempus nondum elap-  
 sum.

sum duratura etiam in ere-  
 ctione, & quocumque alio  
 modo quantumlibet privi-  
 legiato concessa fuerit, vel  
 si pro impetratione, presen-  
 tatione, admissione, seu pu-  
 blicatione presentium ali-  
 quid vel minimum detur,

aut sponte oblatum reci-  
 piatur, presentes nullae sint.  
 Datt. Romae apud sanctam  
 Mariam Maiorem, sub an-  
 nulo Piscatoris, die x. O & o  
 bris, M. DC. LIII. Pontifi-  
 catus Nostri, Anno Deci-  
 mo.

*Gratis pro Deo, & scriptura.*

G. Gualterius.

*Signese aora la registrada en la Cur<sup>ia</sup> de Valencia, y su licencia de oracion del Santo.*

**N**OS Don Ia-  
 cinto Minuar-  
 te, por la gra-  
 cia de Dios, y  
 de la Santa Se-  
 de Apostoli-  
 ca Obispo de Maronea, y  
 por el Illustrissimo, y Exce-  
 lèntissimo señor Don Fray  
 Pedro de Urbina, por la  
 misma gracia Arçobispo  
 de Valencia, del Consejo  
 de su Magestad, en lo espi-  
 ritual, y temporal en la pre-  
 sente Ciudad, y Diocesi,  
 Oficial, y Vicario Gene-  
 ral. A todos los Fieles  
 Christianos estantes, y ha-  
 bitantes en la Ciudad de

Valencia, y a los demas, a  
 las presentes  
 cuya noticia en Nuestro  
 llegaren, la Christo. Haze-  
 Señor Jesu como la Santi-  
 mos saber, tro muy Santo  
 dad de Nues tro por la di-  
 Padre Inocen cia Papa de-  
 vina provide ns letras Apos-  
 zimo, con su en Santa Ma-  
 tolicas dadas de la Ciudad  
 ria la Mayor el anillo del  
 de Roma, y diez dias del  
 Pescador, en bre del año  
 mes de Otu Pontificado  
 1653. y de su a concedido  
 año dezimo, les Christia-  
 a todos los Fie, como mu-  
 nos, así hōbres, aderamente  
 geres, que verda contritos,